



COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N.º 02-2024-CS-GRP

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA:

REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAPUC, DISTRITO DE TAPUC - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION -DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N 2489123

En Pasco, siendo las 15:03 horas del día 30 de abril de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato 04, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección del CONCURSO PUBLICO N° 02-2024-CS-GRP, cuyo objeto es la contratación de LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAPUC, DISTRITO DE TAPUC - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION -DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N 2489123, integrada por WILMER J. CARHUAS LOYOLA como Presidente (suplente) y los miembros ALFREDO VERASTEGUI SALCEDO y RAUL ANTONIO CHAVEZ MARIÑO, contando con el quórum reglamentario establecido en el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la apertura, evaluación y el otorgamiento de la buena (de ser el caso).

El presidente dio inicio al Acto manifestando, que siendo hoy la fecha de otorgamiento de la Buena Pro se procede a verificar el registro de participantes en el SEACE, así como en el Expediente Administrativo de Contratación, con el siguiente detalle:

Table with 4 columns: TIPO DE DOCUMENTO, N° DE DOCUMENTO, NOMBRE O RAZON SOCIAL, FECHA DE INSCRIPCION. Lists various participants and their registration details.

Se deja constancia la presentación de las siguientes ofertas electrónicas:

Form showing details of the procurement process: Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL, Nomenclatura: CP-SM2-2024-CS-GRP-1, etc.

Form for searching proposals: Búsqueda de propuestas, Estado de registro, Postor, Estado de la propuesta.

Table with 11 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Acción. Shows a list of registered offers.

Acto seguido se procede a la apertura electrónica de las ofertas de los postores:

- ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL, para la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas así como del cumplimiento de los documentos de acreditación requeridos en los términos de referencia, dejando constancia en actas que la oferta presentada por el referido postor, es ADMITIDA, al cumplir lo requerido en las bases administrativas integradas,



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

en relación a la admisibilidad de la ofertas (apartado 81.2 del Art. 81 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente).

- **CONSORCIO MISHARÁN (Integrada por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL)**, para la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas así como del cumplimiento de los documentos de acreditación requeridos en los términos de referencia, dejando constancia en actas que la oferta presentada por el referido postor, es **ADMITIDA**, al cumplir lo requerido en las bases administrativas integradas, en relación a la admisibilidad de la ofertas (apartado 81.2 del Art. 81 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente).
- **CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrada por ALABASTRO S.A.C y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO)**, para la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas así como del cumplimiento de los documentos de acreditación requeridos en los términos de referencia, dejando constancia en actas que la oferta presentada por el referido postor, es **ADMITIDA**, al cumplir lo requerido en las bases administrativas integradas, en relación a la admisibilidad de la ofertas (apartado 81.2 del Art. 81 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente).
- **CONSORCIO ASS (Integrada por SOLORZANO ESPINOZA HENRY WILLIAMS y SOLUCIONES EFICIENTES PERU E.I.R.L.)**, para la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas así como del cumplimiento de los documentos de acreditación requeridos en los términos de referencia, dejando constancia en actas que la oferta presentada por el referido postor, **NO ES ADMITIDA**, por incumplir lo requerido en las bases administrativas integradas, en relación a la admisibilidad de la ofertas (apartado 81.2 del Art. 81 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente).

Por cuanto, de la promesa consorcial presentada por el postor (ANEXO 5) se observa que los porcentajes de participación, no cumple con lo requerido en las bases:

Condiciones de las bases integradas (reglas definitivas) página 29
(...) De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El número máximo de consorciados es de 02.</li> <li>▪ El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado debe ser mayor a 40%.</li> <li>▪ El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe ser mayor a 50%.</li> </ul>

ANEXO 5 presentado por el postor a folios 24 y 25
<p>c) Fijamos nuestro domicilio legal común en AV. LOS ÁNGELES MZ. E LT. 11A DPTO. 201 URB. SAN JOSÉ DE CALIFORNIA - LA LIBERTAD - TRUJILLO VICTOR LARCO HERRERA.</p> <p>d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:</p> <p>1. OBLIGACIONES DE SOLUCIONES EFICIENTES PERU E.I.R.L. [50%]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAPUC, DISTRITO DE TAPUC - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION -DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI N 2489123.</li> <li>• RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE SU PROPIA EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS DE OBRAS SIMILARES PRESENTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.</li> <li>• CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: RESPONSABLE DE PARTE TÉCNICA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO HASTA LA LIQUIDACIÓN DE ESTE.</li> </ul> <p>2. OBLIGACIONES DE HENRY WILLIAMS SOLORZANO ESPINOZA [50%]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAPUC, DISTRITO DE TAPUC - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION -DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI N 2489123.</li> <li>• RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE SU PROPIA EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS DE OBRAS SIMILARES PRESENTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.</li> </ul>

A continuación, se procede a la CALIFICACIÓN de ofertas de los postores admitidos, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidas por el área usuaria, con el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
01	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
02	CONSORCIO MISHARÁN (Integrada por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL)	CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

03	CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrada por ALABASTRO S.A.C y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO)	CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
----	--	---------------------------------------

Acto seguido se procede a la asignación del puntaje de acuerdo a los factores y criterios de evaluación establecidas en las bases administrativas integradas, dando el siguiente resultado:

**EVALUACION OFERTA TÉCNICA**

Nº	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EXPERIENCIA POSTOR (60 Ptos)	METODOLOGIA PROPUESTA (40 Ptos)	PUNTAJE TECNICO
01	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	60.00	00.00 (*)	60.00
02	CONSORCIO MISHARÁN (Integrada por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL)	60.00	40.00	100.00
03	CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrada por ALABASTRO S.A.C y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO),	60.00	00.00 (**)	60.00

(\*) Verificado la metodología del postor ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL:

2.- Plan de trabajo: Programación Gantt del servicio de consultoría (Se debe mostrar las actividades precedentes y sucesoras a fin de identificar la ruta crítica).

→ De la programación GANTT se observa que el postor no ha considerado el Plan y Cronograma de Trabajo requerido en el primer entregable.

3.- Plantear la metodología de trabajo colaborativo BIM dentro del servicio de consultoría

→ En el desarrollo de la referida metodología, 3.3. generalidades del plan de ejecución BIM, describe que el objetivo general se efectuaría en "la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle", lugar que discrepa del objeto de convocatoria.

→ Asimismo, en el considerando 3. 11, presenta un flujograma incompleto, no permitiendo al comité efectuar una evaluación integral, teniendo presente que este colegiado no interpreta el alcance, ya que evalúa la documentación obrante en la oferta.

→ Del considerando 3.13, en lo referente al primer entregable, no ha considerado la entrega del Plan y Cronograma de Trabajo.

(\*\*) Verificado la metodología del postor CONSORCIO BIM CONSULTORES:

1.- Aspectos Generales: Describir antecedentes referentes al servicio de consultoría.

→ No refiere los antecedentes del proyecto, sino las condiciones especiales del procedimiento de selección convocado.

2.- Plan de trabajo: Control económico de la consultoría

→ Refiere en su desarrollo lo concerniente a ADELANTOS, cuando ello no fue contemplado en los términos de referencia, pues conforme al ítem 16) del CAPÍTULO III – Sección específica de las bases integradas indica: "(...) no se otorgará ningún tipo de Adelantos."

4.- Descripción de los riesgos e incertidumbres que se podría generar en el desarrollo del servicio de consultoría: Alternativas de solución ante el riesgo.

→ Del desarrollo de este apartado, el postor no ha considerado las alternativas de solución de los riesgos que advierte. Asimismo, refiere de modo general la normativa aplicable DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD respecto a GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aplicables a obras.

Lo referido se sustenta en la Resolución N° 1169-2022-TCE-S4 emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado cuyo fundamento 22 refiere: (...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Teniendo presente lo referido y de conformidad a las bases integradas (reglas definitivas), para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, sin embargo, los postores ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL y CONSORCIO BIM CONSULTORES no alcanzan el referido puntaje, quedando descalificados.

En este estado se cierra esta primera parte del acta de evaluación técnica, para su registro en el SEACE, y continuar con la evaluación económica, y de ser el caso el otorgamiento de la Buena Pro, se cierra el acta siendo las 16:55 del 30.04.2024

Se procede a suscribir en señal de conformidad.

WILMER CARHUAS LOYOLA  
PRESIDENTE (s)

ALFREDO VERASTEGUI SALCEDO  
PRIMER MIEMBRO

RAUL ANTONIO CHAVEZ MARIÑO  
SEGUNDO MIEMBRO



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

CONCURSO PUBLICO N.º 02-2024-CS-GRP

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA:

**REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAPUC, DISTRITO DE TAPUC - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION -DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N 2489123**

En Pasco, siendo las 17:03 horas del día 30 de abril de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato 04, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección del CONCURSO PUBLICO N° 02-2024-CS-GRP, cuyo objeto es la contratación DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA: REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAPUC, DISTRITO DE TAPUC - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION -DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N 2489123, integrada por WILMER CARHUAS LOYOLA como Presidente (suplente) y los miembros ALFREDO VERASTEGUI SALCEDO y RAUL ANTONIO CHAVEZ MARIÑO, contando con el quórum reglamentario establecido en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias a afectos de continuar con la evaluación de la oferta económica y el otorgamiento de la buena (de ser el caso).

Seguidamente se procede a la apertura y evaluación de la oferta económica del postor: - **CONSORCIO MISHARÁN (Integrada por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL)** al haber superado el puntaje mínimo requerido, teniendo el siguiente detalle:

POSTOR	IMPORTE OFERTADO S/
CONSORCIO MISHARÁN (Integrada por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL)	760,106.45

Luego de la ponderación de los puntajes técnicos y económicos el puntaje final es el siguiente:

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Puntaje Técnico	Oferta Económica del postor	Oferta económica mas baja	Puntaje Max Oferta Economic	Puntaje Oferta Econ	Coef. Pond. Tco 0.80	Coef. Pond Econ 0.20	Sub Total	Bonif. MYPE 5%	Bonif. Colind anc. 10 %	Total General	Orden de Prelación
CONSORCIO MISHARÁN	100.000	760,106.45	760,106.45	100.000	100.000	80.000	20.000	100.000	0.000	0.000	100.00	BUENA PRO

Con estos resultados, el Comité de Selección procede a adjudicar la Buena Pro al postor: **CONSORCIO MISHARÁN (Integrada por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL)**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 17:46 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

Se procede a suscribir en señal de conformidad.

WILMER CARHUAS LOYOLA  
PRESIDENTE (s)

ALFREDO VERASTEGUI SALCEDO  
PRIMER MIEMBRO

RAUL ANTONIO CHAVEZ MARIÑO  
SEGUNDO MIEMBRO